

Madrid 9 de agosto de 2007.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Pº Castellana, 19
28046 Madrid



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
RELATIVO A PBP OBJETIVO CRECIENTE F.I.
RENOVACION DE GARANTIA

Esta comunicación sustituye a la presentada con fecha 27 de junio de 2007, nº de entrada 2007 064315 y a la presentada el 10 de agosto de 2007 con nº de entrada 2007 82311.

Por la presente les comunicamos que el 20 de junio del presente año se ha producido el vencimiento anticipado de la garantía de PBP OBJETIVO CRECIENTE FI, gracias al buen comportamiento de la cesta de valores que la rentabilidad del fondo tomaba como referencia, al superar el valor de ésta el 130% de su valor inicial.

La anterior garantía garantizaba a vencimiento el 100% del valor liquidativo a fecha 15/06/04 de 6,00070 euros con posibles vencimientos anticipados el 20-06-07 o 19-06-08 o 18-06-09. Cumpliéndose lo previsto en la primera fecha de observación (1 de junio de 2007) ya que la cesta alcanzó el 130% de revalorización, se ha producido por tanto el vencimiento del período garantizado, siendo el valor liquidativo a 20 /06/07 de 8,39834 euros, obteniéndose una TAE de 11,80%.

Debido a ello, hemos previsto una renovación de la garantía que será otorgada por RBC Dexia Investor Services España SA (RBC Dexia) a favor del fondo y que garantiza que el valor liquidativo será en la fecha de vencimiento de la garantía el 19 de octubre de 2011 o el 19 de octubre de 2009 en caso de vencimiento anticipado, igual al menos al 100% del valor liquidativo del 15 de octubre de 2007, incrementado en un porcentaje en función de la evolución de un índice de referencia. Aquellos partícipes que reembolsen sus participaciones antes de esa fecha, el 19 de octubre de 2011, lo harán al valor liquidativo del día siguiente al que lo soliciten que no está garantizado.

En esta ocasión hemos elegido el índice Privex (Private Equity Index) , índice que agrupa 25 de las mayores empresas mundiales cotizadas en bolsa del sector Private Equity (empresas de capital riesgo) .

Las características principales de la nueva garantía de PBP OBJETIVO CRECIENTE FI serán las siguientes:

- 100% Capital Garantizado a Vencimiento
- Plazo 4 años. Desde el 15 de octubre de 2007 al 19 de octubre del 2011 con posible vencimiento anticipado el 19 de octubre de 2009.
- Garantiza el valor liquidativo del 15 de octubre de 2007 más en su caso el 100% de la subida del índice, punto a punto, de Capital Riesgo PRIVEX con un

POPULAR GESTIÓN PRIVADA, S. G. I. I. C., S. A.

- máximo del 28% al final de los 4 años, lo que corresponde a una TAE de máxima del 6,3435%. A estos efectos el valor inicial del Privex será el precio de cierre del 15 de octubre de 2007 y el valor final el precio de cierre del 17 de octubre de 2011.
- El producto se cancela al final del año 2, el 19 de octubre de 2009, si la subida punto a punto del índice (desde 15 de octubre de 2007) alcanza o supera el 14% el día 15 de octubre de 2009. En ese caso se obtendría ese 14%, lo que supone una TAE del 6,7232%

La TAE garantizada a vencimiento oscilará entre el 0%, en el caso de que el partícipe sólo obtenga el 100% de su inversión inicial a vencimiento, y el 6,3435% en el caso de una subida del índice del 28% o superior al final de los 4 años. En el caso de vencimiento el segundo año la TAE será del 6,7232% .

En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del momento en que suscriba cada participación.

Las comisiones de gestión y depósito de PBP OBJETIVO CRECIENTE FI que serán aplicadas a partir del 15 de octubre de 2007 serán las siguientes:

- Comisión de Gestión: 1,05% anual sobre el patrimonio del fondo.
- Comisión de Depósito: 0,05% anual sobre el patrimonio custodiado

Las comisiones de suscripción y reembolso son las siguientes:

- Comisión de Suscripción: 0%.
- Comisión de Reembolso: 0%.

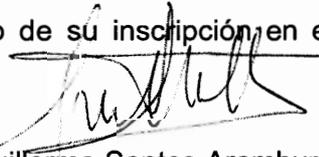
A los reembolsos solicitados antes del vencimiento de esta nueva garantía se les aplicará el valor liquidativo de la fecha de solicitud sobre el que no existe garantía alguna.

Las ordenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional y en el domicilio social de la sociedad gestora. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen mas del 5% del patrimonio.

La cartera del fondo de inversión estará invertida en repo (remuneración del mercado monetario) hasta el 15 de octubre de 2007. Al haber sido eliminada la comisión de reembolso desde el vencimiento de la anterior garantía, los partícipes que deseen reembolsar o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones a partir de esa fecha lo harán a valor liquidativo del día siguiente al de la solicitud sin comisiones ni gasto alguno.

Todos estos cambios entrarán en vigor en el momento de su inscripción en el Registro administrativo de la C.N.M.V.

Atentamente,


Guillermo Santos Aramburo
Director General